



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA. 83  
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 14 de enero de 1977. — Número 6

Página 49

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Juan Palacios Gómez, vecino de Sarón, contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 10 de enero de 1976.  
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas característi-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Juan Palacios Gómez, vecino de Sarón .. 49

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 49  
Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 50  
Delegación Provincial de Trabajo ..... 54  
Primera Jefatura de Costas y Puertos ..... 56

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 57

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 57

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buena, Ruiloba, Cartes y Ribamontán al Monte ... 59

cas principales se señalan a continuación:

Expediente número 4.051-6.

Peticionario: «Cía. Anma. Electra Vasco-Montañesa».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Ampuero, Rasines y Ramales de la Victoria.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea existente, por resultar de escasa capacidad de transporte para atender la creciente demanda de energía eléctrica que se solicita actualmente en su zona de influencia, garantizándose, al tiempo, una mejor calidad de servicio, sirviendo de enlace, igualmente, entre la Subestación de Ampuero y la futura de Ramales de la Victoria.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito. Longitud: 9.814 metros. Origen: Ampuero. Final: Ramales. Tensión: 12.000 voltios. Capacidad de transporte: 6.500 KVA.

Conductor: Cable aluminio-ace-ro LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del Catálogo Esperanza; carga de rotura, 8.500 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, normalizados del catálogo MADE.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.664.646 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 16 de diciembre de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal y filiada de los inscritos en los Trozos que se mencionan, pertenecientes a la Matrícula Naval del Reemplazo de 1978, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

## TROZO DE LA CAPITAL

Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	Ramiro González Cánovas	Ramiro y Carmen	Santander	1- 1-58
	Manuel Bada Gómez	Manuel y María Luisa	Escalante	2- 1-58
	Moisés Bedia Güemes	Moisés y Matilde	Marina de Cudeyo	3- 1-58
	Gumersindo Martínez Triguero	Pedro y Mercedes	Santander	6- 1-58
	Gregorio González Saiz	Manuel y Carmen	Santander	11- 1-58
	José Carlos González Portilla	José y María Nieves	Santiurde	16- 1-58
	Eduardo Ansorena Mier	José y Adela	Santander	22- 1-58
	Jesús Toca Azcarreta	Jesús y Josefa	Santander	23- 1-58
	Jorge Juan Capilla Alonso	Jorge Juan y M. Carmen	Torrelavega	28- 1-58
	Enrique Montequín Muriedas	José y Dolores	Santander	1- 2-58
	Gerardo Ceballos Ruiz	Joaquín y María Antonia	Santander	23- 2-58
	Ricardo Gómez Arce	Ricardo y Pilar	Santander	23- 2-58
	Fco. Manuel Hernández Aja	Manuel y Dora	Santander	24- 2-58
	Francisco Fernández García	José y Lucila	Santander	6- 3-58
	José Angel Sañudo González	Rafael y Rosario	Santander	18- 3-58
	Fco. Manuel del Campo Sierra	Francisco y María	Santander	19- 3-58
	Federico Andrés Toca Llata	Manuel y Felicidad	Miengo	29- 3-58
	Juan José Martínez Pérez	Eusebio y Carmen	Santander	30- 3-58
	Fidel Villar Peña	Fidel y María	Valle de Villaescusa	30- 3-58
	Gumersindo Alonso Fernández	Mariano y Carmen	Santander	3- 4-58
	Angel Luis Díaz Valle	Angel y Rosa	Ruente	8- 4-58
	Francisco Javier Villegas Isa	Aurelio y M. Dolores	Santander	30- 4-58
	Miguel A. Caperuchipi Vasco	Constantino y Rosa	Santander	16- 5-58
	Jesús del Castillo Oti	Manuel y Filomena	Saro	28- 5-58
	Ricardo Hidalgo Redondo	Gonzalo y Corina	Bogotá (Colombia)	31- 5-58
	Roberto Alvarez Malo	Angel y Dolores	Creil-Oise (Francia)	2- 6-58
	Francisco Javier Gómez Pando	Santos y Feliciana	Santander	2- 6-58
	Tomás Roscales Sánchez	Tomás y Felicitas	Santander	2- 6-58
	Miguel Angel Bedia Monet	Miguel y Angeles	Santander	3- 6-58
	Francisco Herrera Ruiz	Ramón y Matilde	Santander	15- 6-58
	José Luis Sánchez Boo	José L. y Carmen	Santander	18- 6-58
	Juan Carlos Velasco Trueba	Teodoro y Francisca	Santander	5- 7-58
	Herminio Conde Padilla	José María y Honorina	Santander	7- 7-58
	Francisco José Camarena Ortiz	José y Tomasa	Torrelavega	9- 7-58
	Juan Carlos Girón Borbolla	Vicente y María Carmen	Suances	12- 7-58
	Félix Gutiérrez Fernández	Félix y María Angeles	Camargo	12- 7-58
	José Manuel Solana Fernández	Marcelino y Marcelina	Santander	17- 7-58
	Miguel Bear Munitis	Isidro e Irene	Santander	22- 7-58
	Angel Fco. Zárate Fernández	Angel y Avelina	Santander	30- 7-58
	Valer. Jesús Gutiérrez Beivide	Francisco y María	Santander	3- 8-58
	José Antonio Lastra Villas	Antonio y Hortensia	Santander	7- 8-58
	Joaquín Rioz Herrera	Manuel y María Jesús	Torrelavega	8- 8-58
	Hilario Maza Ruiz	Angel y Pilar	Puente Viesgo	10- 8-58
	Miguel Angel Zorrilla Otero	César y Carmen	Santander	10- 8-58
	Carmelo Angel Segundo Terán	Carmelo y Pilar	Santander	16- 8-58
	Norberto Rodríguez Martínez	Norberto y Julia	Santander	19- 8-58

Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
	José Daniel Gutiérrez Viaña	José y Manuela	Santander	22- 8-58
	Martín Fernández Viadero	Gervasio y María Luisa	El Astillero	29- 8-58
	Gerar. Celestino Fraile Castillo	Antonio y Victoria	Santander	3- 9-58
	José Luis Lastra Freige	Antonio y María Carmen	Santander	10- 9-58
	Luis Angel Palacio Díez	Rufino y María Jesús	Marina de Cudeyo	23- 9-58
	Carlos Labat Escalante	Carlos y María Dolores	Santander	25- 9-58
	Jaime Bautista Fdez. Rábago	Jaime y Sofía	Ruente	28- 9-58
	Jesús Enrique Paredes García	Jesús y Concepción	Santander	1-10-58
	Agustín Juan Rodríguez Fdez.	Juan Ignacio y María Angeles	Santander	28-10-58
	Fernando Madrazo Marcos	Amadeo y Joaquina	Santander	3-11-58
	Andrés Lococo Carmona	Andrés y María Jesús	Santoña	5-11-58
	José Luis González Puente	Manuel y Angeles	Santander	9-11-58
	Luis García Fernández	Luis y María del Carmen	Comillas	15-11-58
	José Manuel Valdés Pita	Federico y Claudina	Comillas	17-11-58
	Luis Fernando Navarro Mart.	Luis e Isabel.	Santander	19-11-58
	José Luis Bravo Saro	José Luis y María Teresa	Santander	27-11-58
	Gabriel Cervera Torre	Gabriel y Carmen	Villaescusa	4-12-58
	Jesús María Gutiérrez Aparicio	Jesús y María Carmen	Bruselas	6-12-58
	Juan Miguel Rivas Huete	José Manuel y Joaquina	Laredo	15-12-58

Santander, 10 de noviembre de 1976.—El T. N. (R. N. A.), jefe del C. R. M., Arturo Gómez Pardo.

2.118

### TROZO DE LAREDO

1	Agustín San Sebastián Hoz	Eugenio y Josefa	Laredo	18- 1-58
2	José Martín Bustio Cos	Leopoldo y María	Laredo	17- 2-58
3	Domingo Martínez González	Domingo y Sara	Laredo	2- 3-58
4	José Emilio Novales García	Emilio y Laura	Laredo	6- 3-58
5	Pedro Amado Llanderal	Angel y Zulema	Laredo	11- 3-58
6	Alberto Ochoa Pablos	Claudio y Soledad	Laredo	14- 3-58
7	Antonio Gómez Amutio	Pedro y Martina	Colindres	21- 3-58
8	Santiago Domingo Castillo	José e Isidra	Laredo	24- 3-58
9	Victorino Expósito Matas	Victorino y Pilar	Laredo	27- 3-58
10	Roberto González Gascón	Roberto y Asunción	Laredo	14- 4-58
11	Jesús María Fernández Camino	Julián y Alejandra	Laredo	29- 4-58
12	José Herrero Fuentecilla	José y Clara Luz	Laredo	3- 5-58
13	Manuel Losa Bengoechea	Valentín Justo y Paula	Laredo	8- 5-58
14	Ponciano Reguera Riego	Pablo y Florinda	Laredo	14- 5-58
15	Santos Uriarte Baranda	Santos y Carmen	Laredo	18- 5-58
16	Pedro A. Jiménez Bustamante	Tomás y Nélica	Laredo	22- 5-58
17	Valentín Cendoya Fuente	Valentín y Josefina	Laredo	29- 5-58
18	Miguel A. Alvarado Escalante	Julián y María Carmen	Laredo	9- 6-58
19	Juan Antonio San Martín López	Camilo y Filomena	Laredo	21- 6-58
20	Francisco Javier López Gutiérrez	Domingo y Angela	Laredo	3- 7-58
21	Saturnino Bárcena Santamaría	Saturnino y Paulina	Laredo	30- 7-58
22	José Antonio Castillo Amado	Severiano y Anita	Laredo	4- 8-58
23	Segundo Roseñada Pérez	Segundo y María Jesús	Laredo	6- 8-58
24	Eduardo Castillo Salomón	José María y María	Laredo	4- 9-58
25	José Manuel Baranda Pablos	Félix y María Josefa	Laredo	5- 9-58
26	Eduardo Aréchega Bustío	Andrés y Carmen	Laredo	6- 9-58
27	Miguel Pérez Laya	Miguel y Cirila	Laredo	8- 9-58

Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
28	Pedro Sánchez Aparicio	Eugenio y Trinidad	Laredo	9- 9-58
29	Esteban Bengochea Trueba	Satur. Julio y Presentación	Laredo	13- 9-58
30	Tomás López Abascal	Juan Venanc. y Ascensión	Laredo	17- 9-58
31	Clemente García Cendoya	Clemente y Rosalía	Laredo	18- 9-58
32	Luis Manuel Gutiérrez Albo	Antonio y Margarita	Laredo	3-10-58
33	José Luis Florentino Aparicio	Luis y Leonor	Laredo	12-10-58
34	Juan Carlos Renedo Salustregui	Tomás y María Rosa	Laredo	17-10-58
35	Jesús López Laya	Francisco y María	Laredo	19-10-58
36	Eusebio Cos Santamaría	Nicolás y Fermina	Laredo	23-10-58
37	Angel Gómez Hontalvilla	Angel y Aurora	Laredo	26-10-58
38	Santos Andrés Albo Cos	Andrés y Jesusa	Laredo	2-11-58
39	Pedro Amado Lucio	Pedro y Luisa	Laredo	5-12-58
40	Jesús Ramón Cavada Arroyo	Ricardo Ramón y Pilar	Laredo	24-12-58

Laredo, 1 de diciembre de 1976.—El C. de C., ayudante militar de Marina, Manuel Vázquez Martínez. 2.354

#### TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	Virgilio Gómez Castaño	Antonio y Ana María	Santander	8- 1-58
2	Angel Isabel Gutiérrez	Ramón y Manuela	San Vicente de la Barq.	26- 1-58
3	Fco. Javier Santos Cimavilla	Ernesto y Encarnación	Valdáliga	25- 2-58
4	Luis Berrazueta González	Víctor y Visitación	San Vicente de la Barq.	27- 2-58
5	Fco. Manuel Fdez. Carmona	Francisco y Uwaldina.	Valdáliga	1- 3-58
6	Pedro Manuel Fernández Fdez.	José Antonio y Margarita	Comillas	8- 4-58
7	José Carlos Esteban Gutiérrez	Hilario y María del Pilar	San Vicente de la Barq.	18- 4-58
8	Francisco Javier Conde Verdeja	Emilio y Francisca	San Vicente de la Barq.	22- 4-58
9	Ignacio Esteban Saavedra Osa	Agapito y Teresa	San Vicente de la Barq.	28- 5-58
10	José Ramón Múgica Suero	Ramón y Covadonga	San Vicente de la Barq.	2- 6-58
11	José Antolín Perojo Osa	Antonio y Jesusa	San Vicente de la Barq.	18- 6-58
12	Manuel Blanco González	Manuel y María Antonia	San Vicente de la Barq.	20- 6-58
13	Dionisio Luguera Santoveña	Jesús y Laudelina	Val de San Vicente	25- 6-58
14	M. Ramón Castañeda Sierra	Ramón y Manuela	Santander	16- 7-58
15	Rodr. Carmelo Cortabitarte C.	Fidel y Silveria	Santander	16- 7-58
16	Andrés M. Cortabitarte López	Jesús y María Antonia	San Vicente de la Barq.	20- 7-58
17	Manuel García Sánchez	Manuel y María Jesús	San Vicente de la Barq.	5- 8-58
18	José Antonio Bengochea López	José Antonio y María Paz	San Vicente de la Barq.	26- 8-58
19	Francisco Javier Fdez. Ramón	Julio y María del Carmen	Comillas	27- 8-58
20	José Manuel Múgica Millán	José Manuel y Balbina	San Vicente de la Barq.	11- 9-58
21	Fermín Santoveña Herrero	José y Oliva	Val de San Vicente	18- 9-58
22	Emilio Balbín Roiz	José María y Rosario	San Vicente de la Barq.	19- 9-58
23	Ricardo José Sañudo Abascal	Juan y Angeles	San Vicente de la Barq.	16-10-58
24	Manuel Gutiérrez Fernández	Manuel y María	San Vicente de la Barq.	19-10-58
25	Juan Carlos Lecue Santovenia	Maximino y M. del Pilar	San Vicente de la Barq.	31-10-58
26	Alberto Bengochea Roiz	Manuel y Antonia	San Vicente de la Barq.	7-11-58
27	José Rafael Peñil González	Celestino y Angeles	San Vicente de la Barq.	16-12-58

San Vicente de la Barquera, 26 de noviembre de 1976.—El T. N., ayudante militar de Marina, José Golpe Franco. 2.258

#### TROZO DE SANTOÑA

1	José Ramón Cantero Fraile	Pedro y Josefa	Santoña	19- 7-57
2	Juan Manuel Cucurull Pérez	Manuel y Carmen	Santander	8- 8-57
3	Laureano Castillo Durán	Laureano y Felipa	Santoña	29- 1-58
4	Ricardo Fernández y Vinatea	Ricardo y Angela	Santoña	31- 1-58

Núm.	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	
			Ayuntamiento	Fecha nacimiento
5	Antonio Solana y Palacio	Antonio y Encarnación	Santoña	24- 2-58
6	José Angel Sánchez Ruiz	Jesús y Angela A.	Santoña	3- 3-58
7	Avelino Santamaría Herrería	Félix e Isabel	Santoña	25- 3-58
8	Aristarco Pereda y Valle	Pablo y Angeles	Santoña	31- 3-58
9	Roberto Vicens y Alonso	Luis y Genoveva	Santoña	2- 4-58
10	José Andrés Echeandía y Soler	Angel y María Carmen	Santoña	14- 4-58
11	Vicente Díaz y Fernández	Vicente y María Jesús	Santoña	15- 5-58
12	Angel María Carrera y Manso	Agapito y M. Angeles	Santoña	3- 6-58
13	José Ramón López Ezquerria	José y María	Santoña	8- 6-58
14	Claudio Arisqueta López	Luis y Concepción	Santoña	2- 7-58
15	Salvador Fernández Pérez	Salvador y María Dolores	Santander	4- 7-58
16	Bon. Dor. Man. Alonso y Royo	Manuel y María Rosario	Santoña	5- 7-58
17	Ramón Larrañaga y Arriola	Ramón y María	Santoña	31- 7-58
18	Jaime Mat. Bengochea Garrido	Matías y Matilde	Santoña	15- 9-58
19	Andrés Lococo Carmona	Andrés y M. Jesús	Santoña	5-11-58
20	Saturnino Loza y Colina	Saturnino y M. Jesús	Santoña	7-11-58
21	Antonio Pla y Garay	Antonio y M. Asunción	Santoña	22-11-58
22	Baldomero Fernández Unzueta	José y Ana María	Santoña	14-12-58
23	José Miguel Badiola Saiz	Jesús y Carolina	Santoña	19-12-58

Santoña, 1 de diciembre de 1976.—El T. N., ayudante militar de Marina, Sebastián Juárez Herrero.

2.425

#### TROZO DE REQUEJADA

Fidel Hilario González Rivero	Marcelino y Catalina	Reocín	17- 2-57
Juan Antonio Santiago Cipitria	Manuel y Virginia	Reocín	10- 3-57
Juan Ramón Morales Otero	Luis y Pilar	Torrelavega	22- 3-57
Eloy Terán Martínez	Andrés y Adelaida	Santillana del Mar	15- 4-57
César Fernández Alonso	Eutimio y Ana María	Alfoz de Lloredo	2- 5-57
Federico Herrera Díaz	Angel y Etelvina	Reocín	31- 8-57
Andrés Samp Pedro Rodríguez	Andrés y Angélica	Reocín	10-11-57
Bernardino Ramos Fuentes	José y Matilde	Suances	4-12-57
Rafael Fernández Herrera	José y Josefa	Miengo	30-12-57
Luis de la Peña y Cortés del V.	Ramón y Carmen	Cartes	21- 1-58
Esteban Seco Piñera	Isidoro y Eusebia	Alfoz de Lloredo	15- 2-58
Manuel Echevarría Isamano	Agustín y Manuela	Torrelavega	19- 2-58
Car. A. Manuel Aragón Alonso	Carlos y Rosario	Torrelavega	21- 2-58
Manuel Espinosa Cabo	Pedro y Concepción	Suances	24- 3-58
Teodoro Martín Seco	Manuel y Margarita	Torrelavega	17- 4-58
José Manuel Cobo Ibáñez	Emeterio y Arsenia	Penagos	3- 6-58
Restituto Moreno Saiz	Agustín y Matilde	Miengo	12- 6-58
Joaquín Gutiérrez Arroyo	Joaquín y María Eugenia	Torrelavega	21- 7-58
Juan José Antón Miera	Rufino y Josefa	Suances	30- 7-58
Antonio Díaz Iglesias	Francisco y Pilar	Suances	24- 8-58
Mariano de la Fuente Benito	Antonio y Luzdivina	Suances	24- 8-58
Miguel Gutiérrez Sánchez	Aurelio y Marina	Cabezón de la Sal	28- 8-58
J. M. Maximino S. Miguel Valle	Benjamín y María	Miengo	17- 9-58
Marcos Cano Coterillo	Marcos y Flora	Miengo	20- 9-58
José Angel Salas Gómez	Angel y M. del Carmen	Suances	22- 9-58
Jesús Ramón López Gómez	Ramón y Antonia	Suances	12-10-58
Luis López Miera	Manuel y Julia	Suances	30-10-58
José María San Miguel Girón	Eusebio y María Rosa	Suances	26-11-58

Requejada, 30 de noviembre de 1976.—El C. C., ayudante militar de Marina, Aurelio Fernández Ba-

rrero.

2.353

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

### *Convenios Colectivos Sindicales*

Visto Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del «Grupo de Fabricantes de Pan», de esta provincia; y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical, en escrito de fecha 14 de diciembre de 1976, ha remitido el texto del expresado Convenio, que fue suscrito por la Comisión Deliberadora el día 14 de diciembre de 1976, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado provincial de la O. Sindical;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias.

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo de Santander es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inscripción en el Registro correspondiente, y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y el artículo 12 de la Orden Ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que ajustándose el presente Convenio Colectivo Sindical de Trabajo a los preceptos reguladores, contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden anteriormente citadas, y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario y que su contenido se halla en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre, se estima procedente su homologación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero. — Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, del «Grupo de Fabricantes de Pan», de la provincia de Santander, suscrito el día 14 de diciembre de 1976.

Segundo.—Disponer su inscripción en el registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la O. Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14,2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Santander, 3 de enero de 1977.  
El delegado de trabajo (ilegible).

En la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, siendo las doce horas del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y bajo la presidencia de don Alfonso Manso de las Moras, asistido del letrado-asesor, don Fernando Venero Gómez, y actuando de secretario don Alberto Barrio González, se reúnen: de una parte, en representación de las empresas, los señores don Enrique Liaño Llaca, don Manuel Martínez Zamacona, don Pedro Aguilera Vitón y don Luis Amor Alonso, y por parte de los trabajadores, don Emilio García Ceballos, don Jaime Fuentes Mier, don Antonio Lorenzo Inglés y don Vicente Iglesias Gómez, todos ellos designados para la deliberación y preparación del Convenio Colectivo Sindical entre las empresas pertenecientes a la Agrupación Provincial de Fabricantes de Pan y sus productores afectos, libre y de común acuerdo,

### **Convienen**

Suscribir el mismo con el texto que a continuación se dice y que ha sido aprobado por unanimidad por ambas partes deliberantes.

## **Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la Agrupación de Fabricantes de Pan y sus productores, para Santander y toda su provincia**

Artículo 1.º Ambito territorial. Este Convenio regula las condiciones de trabajo entre las empresas y trabajadores de Panadería de Santander y su provincia, sujetas a la Reglamentación Nacional de Panadería, cualquiera que sea la categoría profesional de los obreros.

Artículo 2.º Vigencia. — El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, y su duración será de dos años, si bien sus efectos económicos lo serán a partir del día 1.º de enero de 1977.

Artículo 3.º Prórrogas. — Extendido el plazo de la vigencia del Convenio, éste se entenderá prorrogado de año en año, mientras que por cualquiera de las partes no se solicite, en forma legal, su resolución o revisión con una antelación mínima de tres meses a la expiración de su vigencia o cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 4.º Descanso dominical.—Se establece el descanso dominical obligatorio en la industria panadera y, en consecuencia, se prohíbe en Santander y toda su provincia la fabricación y distribución de pan en todos los domingos del año y en la festividad de San Honorato, y en el caso de que esta fiesta sea inmediatamente anterior o posterior al domingo, se respetará la festividad del Santo Patrono, trabajándose, por tanto, el domingo.

Con objeto de respetar las festividades de Nochebuena, Año Nuevo y Epifanía del Señor (Reyes), durante el período de tiempo comprendido entre el día veinte de diciembre y el doce de enero se podrá trabajar los domingos, no haciéndolo en las festividades tradicionales de mencionado período.

Sólo se permitirá la venta de pan, fabricado el día anterior, en los despachos de pan establecidos en las lecherías y que sean ajenos a

las industrias de fabricación de pan.

En las fechas indicadas anteriormente, más las que de común acuerdo fijen empresas y trabajadores, no se podrá elaborar pan desde las dieciséis horas del día anterior al descanso hasta las cuatro horas posteriores al indicado.

Artículo 5.º—Independientemente de los descansos regulados en el artículo anterior, el personal técnico, obreros de fabricación, mayordomos, choferes, repartidores a domicilio, vendedores en despacho y transportadores tendrán derecho a un día más de descanso semanal a disfrutar entre los días lunes a viernes.

Artículo 6.º—Se establece la jornada semanal de cuarenta y cuatro horas de trabajo para todos los trabajadores encuadrados en la Reglamentación Nacional de Panadería para las industrias mecanizadas o semimecanizadas, y para las llamadas de rendimiento el de ciento veinte kilos de harina por hombre y día de trabajo, en los términos que señala el artículo 32 de la mencionada Reglamentación.

Artículo 7.º Horas extraordinarias.—Se consideran horas extraordinarias todas las que excedan de las ocho diarias, entre los días lunes a viernes, y de doce horas los sábados, en los términos y panaderías señalados en el artículo anterior.

Artículo 8.º Horario de trabajo.—Con carácter general para toda la industria panadera de Santander y su provincia, se establece el horario siguiente:

Personal de preparación de masas y encendido de hornos: De lunes a viernes, de tres de la mañana a las once horas.

Sábados o vísperas de fiesta: Entre la una y las trece horas.

Personal de fabricación o taller: De lunes a viernes, de las cuatro de la mañana a las doce horas.

Sábados o vísperas de fiesta: Entre las dos de la mañana y las catorce horas.

Mayordomos, choferes, repartidores y transportadores a domicilio.—De lunes a viernes, de seis de la mañana a las catorce horas.

Sábados o vísperas de fiesta, de cinco de la mañana a las diecisiete horas.

Vendedoras en despacho: De lunes a viernes, ocho horas, y en los sábados o vísperas de fiesta, doce horas, pudiéndose fraccionar la jornada entre la mañana y la tarde, pero respetándose siempre los derechos adquiridos.

Artículo 9.º—Todo el personal señalado en las categorías anteriores disfrutará de media hora de descanso diaria, conforme señala la Ley de Contrato de Trabajo, fijándose como obligatorio que los trabajadores de taller disfrutarán el descanso entre las cinco treinta y las ocho treinta de la mañana.

Personal administrativo.—El horario del personal administrativo deberá ajustarse a la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, y su distribución diaria se hará con arreglo a las necesidades de la empresa, pero siempre respetándose los derechos adquiridos por esta clase de empleados. La jornada del sábado se hará a convenir entre empresa y trabajador.

Artículo 10. Horario de comienzo al trabajo.—El comienzo del trabajo en toda industria panadera de Santander y su provincia, de conformidad con lo señalado en la Reglamentación de Trabajo, será el de las cuatro de la mañana para el personal de fabricación o taller, y los encargados de la preparación de masas y encendido de hornos lo efectuarán a las tres de la mañana, con el solo fin de hacer preparación de masas y hornos. Los mayordomos, choferes y vendedores en despacho y a domicilio lo harán a las seis de la mañana.

En el supuesto de que alguna empresa necesitase adelantar la hora de iniciación del trabajo, podrá hacerlo así, siempre que medie el acuerdo o aceptación escrito de la mayoría de los trabajadores de obrador, refrendado con el visto bueno de la Unión de Trabajadores de la Agrupación de Panadería la que, a la vista del acuerdo de los trabajadores, no pondrá impedimento al adelanto. En este caso de anticipo de entrada, los

trabajadores afectados por el adelanto percibirán las cantidades siguientes:

Durante el primer año de vigencia del Convenio, 75 pesetas por la primera hora de adelanto y 100 pesetas por la segunda, y en el segundo año, es decir, en 1.º de enero de 1978, percibirán 100 y 150 pesetas, respectivamente, por la primera y segunda horas.

Estos beneficios alcanzarán por igual a todo el personal de la plantilla que anticipe el horario que se fija en el artículo octavo de este Convenio.

Artículo 11.—Las empresas con sistema de mecanización o semimecanización y con independencia del 20 y 15 por 100 que abonan a sus trabajadores, en concepto de participación de beneficios, cuando elaboren una producción que sea ajena a la propia abonarán a sus trabajadores de taller la cantidad de una peseta por cada kilo de harina elaborada y que sea ajena a elaboración propia, distribuyéndose esta cantidad, por igual, entre los obreros de taller y los mayordomos.

En las panaderías sujetas a rendimiento, es decir, 120 kilogramos de harina por hombre y día, el exceso sobre esta cantidad se abonará a razón de cinco pesetas por cada kilo.

El incentivo de 0,02 pesetas por cada pieza de pan elaborada de peso de cien gramos o inferiores, a que se refiere el apartado número 3 del artículo 24 de la Reglamentación de Panadería se respetará en su total redacción.

Artículo 12. Prima de asistencia al trabajo.—Con el fin de patentizar más el acuerdo firmado entre las agrupaciones de panadería, de empresarios y trabajadores, el día 23 de septiembre de 1976 sobre una prima de asistencia al trabajo, se incorpora al presente Convenio Colectivo en los mismos términos en que fue firmado, y que es como sigue:

«Se establece una prima de asistencia al trabajo, con carácter obligatorio, para todas las empresas de panadería de Santander y su provincia, consistente en cien pe-

setas para los obreros de taller, choferes y mayordomos, y de setenta y cinco pesetas para las vendedoras en despacho y a domicilio y el personal administrativo, por día efectivamente trabajado, descanso semanal y vacaciones, que no podrá ser absorbida por posteriores elevaciones salariales, convenios colectivos, pactos sindicales o cómputos anuales. Esta prima no se tendrá en cuenta para determinar la antigüedad, ni pagas u horas extras, pero repercutirá para el pago a la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo. La cotización a la Seguridad Social y Accidentes será a partir del día 1 de septiembre de 1976.

El trabajador que no acuda al trabajo uno o más días a la semana perderá la prima de asistencia de los días mencionados, más la correspondiente a la del descanso semanal. Las mujeres de limpieza percibirán el porcentaje correspondiente a sus horas trabajadas. Los aprendices estarán tan sólo a lo que señale su contrato de trabajo.

Artículo 13.—Los excesos de rendimiento serán incrementados en el porcentaje que el Instituto Nacional de Estadística, a nivel nacional, reconozca haber aumentado el índice de coste de vida de cada año, es decir, que en primero de enero de 1978 habrá que tener en cuenta este primer incremento. Queda exceptuada de esta norma la prima de asistencia.

Artículo 14.—Las empresas se comprometen a cotizar a la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo, en la base que corresponda, por los excesos de rendimiento.

Artículo 15.—Las empresas se comprometen a abonar a sus trabajadores en situación de baja por enfermedad el complemento del 25% sobre el 75% que satisface la Seguridad Social, en aquellos casos en que el trabajador sea hospitalizado o padezca enfermedad grave, debidamente diagnosticada por el médico y en tanto duren estas circunstancias. Mientras se mantenga esta situación las empresas entregarán a sus

trabajadores el kilogramo de pan diario.

### Asistencia social

Artículo 16. Licencia por matrimonio. — A los trabajadores afectados por el presente Convenio y que contraigan matrimonio se les concederá, por dicha causa, una licencia de diez días naturales retribuidos.

Artículo 17. Servicio militar.—El personal que lleve dos años al servicio de la empresa y se incorpore al servicio militar, tanto voluntario como por su reemplazo, tendrá derecho a percibir quince días de su salario, en concepto de pagas extraordinarias, en las fechas siguientes: San Honorato 18 de Julio y Navidad.

Artículo 18. Prendas de trabajo.—Todas las empresas afectadas por este Convenio entregarán a cada productor dos equipos de prendas de trabajo en el primer año y otro cada año sucesivo.

Artículo 19.—Licencias retribuidas.—Avisando con la posible antelación, podrá el trabajador faltar al trabajo, con derecho a retribución, por alguno de los motivos y durante el tiempo siguiente:

Diez días por matrimonio, pudiendo acumular a éstos las vacaciones.

Tres días por fallecimiento o enfermedad grave de cónyuge, hijos, padres de uno u otro cónyuge.

Dos días por fallecimiento de nietos, abuelos o hermanos. Tanto en este caso como en el precedente podrán ampliarse a dos días más cuando se necesite realizar desplazamiento superior a 100 kilómetros.

Tres días por alumbramiento de esposa, ampliable a uno más si se desplaza, al igual que en el caso anterior.

Un día por matrimonio de hijos o hermanos, ampliable a tres días si la ceremonia se realizase a más de 100 kilómetros de la localidad donde preste sus servicios el trabajador.

Disposición final.—En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de

Panadería de 12 de julio de 1946 y la nueva Ley de Relaciones Laborales.

Disposición adicional.—Los representantes de las empresas y de los trabajadores, integrantes de la Comisión deliberadora de este Convenio, manifiestan que las condiciones establecidas en el mismo no determinarán una elevación en el precio de sus productos, dado que el sector no puede fijar libremente los del pan, por tratarse de materia intervenida, pero sí se hace constar que dichas condiciones habrán de tenerse presentes en el primer escandallo que se estudie.

Comisión Paritaria del Convenio: Presidente y secretario serán los del Sindicato Provincial de Cereales.

Vocales económicos: Don Enrique Liaño Llaca y don Luis Amor Alonso.

Vocales trabajadores: Don Enrique Garvia Ceballos y don Antonio Lorenzo Inglés.

Así lo convienen ambas representaciones, ante el señor presidente, y lo firman y ratifican en el mismo lugar y fecha del encabezamiento, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente. (Hay varias firmas ilegibles).

## PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

### Anuncio

#### Expt. D-S 1/8

Por la Sociedad «Desarrollos Náuticos, S. A.», ha sido solicitado el deslinde de la zona marítimo terrestre del tramo de costa de la Ensenada de Urdiales, término municipal de Castro Urdiales (Santander).

Para ello, se citan por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde, para que se personen en la Ensenada de Urdiales el día doce del próximo mes de enero (miér-

coles), a las once de la mañana, a los efectos de su realización.

Santander, 17 de diciembre de 1976.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 2.470

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Reposición de marras de 100 hectáreas del monte Peña Cabarga.

Tipo.—258.280 pesetas.

Plazo de ejecución.—Finalizará en el mes de marzo.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.748. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proyectos, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de enero de 1977. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento forestal de 15 hectáreas de eucalipto en el monte Las Calladas.

Tipo.—2.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dentro del año forestal 1977.

Garantías.—La provisional, pesetas 58.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de... calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de enero de 1977. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 424 de 1976, interpuesto por don Benito Cosío Zamanillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán, y seguido con el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de noviembre y 2 de diciembre de 1976, sobre declaración de ruina del edificio número 42 de la calle Cisneros de dicha ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1976. — El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 395 de 1976, interpuesto por doña María Elena Delgado Gay, profesora agregada de Matemáticas, destinada en el Instituto Nacional de Bachillerato «La Albericia», de Santander, y seguido con la Administración General del Estado, contra la desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de reclamación deducida sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación especial por servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de diciembre de 1976. — El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 394 de 1976, interpuesto por don Luis E. Gutiérrez Sosa, profesor del Instituto de Bachillerato Santa Clara, de Santander, contra la denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1976. — El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 362 de 1976, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Vicente García Salmones, he acordado se cite por medio del presente al denunciado dicho, Vicente García Salmones, en ignorado paradero en España, para que comparezca el día veintidós de febrero, y horas de las once quince, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo pro-

visto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Vicente García Salmones, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Villacarriedo a 7 de enero de 1977.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 37

Por la presente cédula se cita a José de Lucio Garrido, con domicilio en 4 Dusseldorf Paulsmühlenstr, para que el día veinticinco de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.273 de 1976, en el que figura como posible denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación a dicho denunciado, José de Lucio Garrido, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 30 de diciembre de 1976.—El secretario, Félix Arias Corcho. 31

Por la presente cédula se cita a Danginet Raimond Crauihen, que tiene su domicilio en Liege (Bélgica), para que el día veintiuno de enero próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 822/76, por lesiones, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado Danginet Raimond, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, a los efectos oportunos, expido la presente, en Torrelavega a 27 de diciembre de 1976.—El secretario (ilegible). 32

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Ramón del Río Blanco ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de taller de carpintería, tipo familiar, a emplazar en Monte, barrio Corbanera, número 74 (nave independiente).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de enero de 1977.  
El alcalde Alfonso Fuente Alonso.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre pasado, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de los accesos de la boca Sur del túnel «Casimiro Sainz Universidad».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente, en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 35 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril del pasado año.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 4 de enero de 1977.  
El alcalde accidental, Juan Hormaechea Cazón.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. haciendo constar que en la actualidad se dispone por este Ayuntamiento de la totalidad del importe de la aportación municipal para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Santander, segunda fase.

Apoyar la petición de los estudiantes de A. T. S. para la creación en Santander de una Escuela Masculina de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Aumentar en una plaza más la plantilla de lectores del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar la memoria y nueva Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios en el Matoro Municipal.

Aprobar las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, correspondientes al pasado ejercicio de 1974.

Aprobar la cuenta general de administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo se solicite autorización del Ministerio de Hacienda

para ampliar al servicio financiero de dos nuevos préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España los recursos especiales para amortización de empréstitos ya legalmente establecidos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Policías para la concesión de 19 licencias de taxis en los términos previstos en la Orden de 17 de mayo de 1974.

Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso celebrado para la concesión de la publicidad en el Túnel «Pasaje de Peña», efectuándose la adjudicación directa en condiciones no inferiores a las fijadas en el pliego, convocándose para ello el oportuno concursillo.

Declarar desierto el contrato suscrito con doña María López Lavid para la ejecución por la misma de las obras de urbanización de las calles del General Díaz de Villegas, Alféreces Provisionales y Zancajo Osorio, y adjudicar las que faltan de realizar al contratista don Manuel Fernández Rosillo.

Adjudicar a don Faustino López Pablo el concurso celebrado para la construcción en Pronillo de un edificio para oficinas centrales del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Aprobar los proyectos técnicos y el pliego de condiciones del concurso para la instalación de alumbrado público en los pueblos anejos de Cueto, Monte Peñacastillo y San Román.

Aprobar los proyectos técnicos y el pliego de condiciones del concurso para la ampliación, mejora y reforma del alumbrado público en varias calles de la ciudad.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de un vehículo turismo superior a una potencia de 9 HP., que permita la instalación de un aparato radio teléfono.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por varios agentes de la Policía Municipal contra acuerdo de 3 del pasado mes de abril, desestimando sus peticiones sobre prolongación de jornada.

Adquirir una parcela de terreno de 765 metros cuadrados, propiedad de doña Concepción Gutiérrez Canales, por un precio de 1.666.170 pesetas, en Las Llamas, de esta ciudad, para la instalación de una estación depuradora.

Abonar a doña Teresa Pedraja Gómez la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de indemnización por su renuncia al derecho arrendaticio que le corresponde en el piso 5.º derecha de la casa número 4 de la calle de Somorrostro.

Aprobar provisionalmente la variación del trazado de la calle del Plan Comarcal, enlace entre las de Alta e Isaac Peral.

Aprobar inicialmente el proyecto de aparcamiento en el Sardinero, con aplicación, en su día, de las correspondientes contribuciones especiales.

Aprobar inicialmente el proyecto de apertura de dos nuevos tramos en la calle Gándara-Junco, con aplicación, en su día, de las correspondientes contribuciones especiales.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la 2.ª y 3.ª fase de la Colonia Universidad, con aplicación, en su día, de las correspondientes contribuciones especiales.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para contratar las obras de sustitución de los semáforos con mando electromecánico por otro eléctrico, en Puertochico, Reina Victoria-San Martín, General Dávila-Camilo Alonso Vega, General Dávila-Cuesta de la Atalaya General Dávila-Bajada de la Gándara y en el Sardinero.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de un vehículo de primera salida con destino al Parque Municipal de Bomberos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de subasta a favor de don Daniel Bustamante Sierra «Construcciones Sierra», de las obras de ampliación, reformado y acondiciona-

miento del Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

Santander, 11 de junio de 1975. El secretario accidental, José Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Victoriano Hermosa Patriol. 1.119

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Designar al empleado del taller mecánico, don Anselmo Vidania, que se encargue del cuidado de las armas del Cuerpo de la Policía Municipal.

Ratificar propuesta de la Comisión de Policía para que asista una representación de este Ayuntamiento a la II Exposición Nacional de Jardinería y Arte Floral, en Zaragoza.

Conceder a doña Amelia de Santiago de las Cagigas la propiedad de un nicho en el cementerio de Ciriego.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por doña Rufina Cuétara Saiz y don Bernardino Arcos Morán, contra acuerdo municipal incluyendo en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa la casa número 19 de la calle del Arrabal.

Iniciar expediente para decidir sobre la inclusión en el Registro antes citado de la Plaza de las Estaciones.

Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo favorable a este Ayuntamiento, en reclamación contra arbitrio de plusvalía.

Autorizar a don Enrique Sánchez Hernández, en nombre del

Banco Español de Crédito, para realizar obras de instalación de oficinas en un local de Mercasantander, Peñacastillo.

Autorizar a don Emilio Illarregui Pascua para realizar obras de instalación comercial en la calle de Vargas, número 55, bajo.

Autorizar a don Aureliano Arenal Bustillo para realizar distintas obras en el bajo de la casa número 14 de la Avenida de Camilo Alonso Vega.

Autorizar a doña Josefa Callejo Gómez para realizar obras en el bajo de la casa número 36 de la calle de Isaac Peral.

Autorizar a don Jesús Antonio Arbunies Munilla para realizar obras en el bajo de la casa número 30 de la Avenida de Camilo Alonso Vega.

Autorizar a doña Asunción Montes la reconstrucción de una tejavana en el interior de la finca número 75 de la calle Alta.

Denegar la petición formulada por don Juan Antonio Mora Cuesta, en representación de «Japsa», S. A., sobre construcción de un edificio de viviendas en la Bajada de Juan Blanco.

Santander, 10 de junio de 1975. El secretario accidental José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde, Victoriano Hermosa Patriol.

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales», así como dirigir escrito a la Delegación de Industria reiterando las deficiencias en el alumbrado público de Somahoz, San Mateo y Los Corrales de Buelna.

Aprobar, provisionalmente, la delimitación de cascos urbanos de

Somahoz, San Andrés (Somahoz), San Mateo, Barros y Co.

Quedar enterados de la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda comunicando la entrada en vigor, a partir del día 3 de febrero de 1975, el proyecto de modificación de la red viaria y división en polígonos del casco urbano de Los Corrales de Buelna.

Aprobar expedientes de devolución de fianza solicitada por «Alvarez Forestal, S. A.», como adjudicatario de 17.000 eucaliptos en el monte de Co, y a don Manuel, digo, a don Antonio Cabrero Martínez, como adjudicatario de las obras de reparación del matadero municipal, vivienda del médico y Dispensario de Higiene.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Cabrero Martínez las obras de construcción de 96 nichos en el cementerio municipal de Somahoz, en la cantidad de 359.084 pesetas, y la de reparación del tejado y viviendas de maestros en Somahoz, en el precio de pesetas 53.500.

Quedar enterados del escrito de la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos en materia de tráfico, por medio del cual informa desfavorablemente la licencia de taxi interesada por don Avelino Sainz, por lo que no procede la concesión de la licencia de taxi solicitada.

Solicitar la inclusión en el Plan de Cooperación para el bienio de 1976-77 la obra de construcción de la carretera desde la calle de San Fernando, Barriadas Sindicales, Lombera y Cañaveral.

Quedar enterados de la resolución del Servicio Provincial del «Icona», de 17 de febrero de 1975, aprobando, en vía administrativa, el deslinde parcial del monte número 360 del catálogo de utilidad pública, de la pertenencia del pueblo de Co, de este término, en su colindancia con el monte número 356 del catálogo de utilidad pública «Dehesa y Rupila», del Ayuntamiento de Cartes; y en su consecuencia, solicitar el abono de las cantidades que dicho Organismo tiene depositadas, y que corresponden a este Ayuntamiento, como representante legal del pueblo de Co.

Se acuerda, a la vista del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Santander, acceder, a petición formulada por doña Felisa Martínez Macho, para variar el trazado de la red de distribución de agua en la confluencia de las calles Hermanos Salas y Avenida Condesa Forjas de Buelna, siendo todos los gastos que ello origine por cuenta de la solicitante, así como que las obras se realicen bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales.

En cuanto al homenaje a tributar a la primera Corporación Municipal de 1937, se acuerda no haber lugar a ello, por una serie de razones de tipo sentimental.

Dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil y a la Delegación Provincial de Información y Turismo solicitando gestionen la colocación de un convertidor de entrada de U. H. F. del primer programa a través de Peña Cabarga, y salida en canal 4, así como de una antena receptora, y en especial, la mejora del canal 5.

Respecto al plan parcial-polígono industrial, queda pendiente de reunión, a celebrar el Pleno con el ingeniero de la Excm. Diputación Provincial, señor Astorquia, para un amplio cambio de impresiones sobre el particular.

Dirigirse a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia interesando se active la tramitación del expediente que se incoa en dicho Organismo para la creación del Instituto de Enseñanza Media de esta localidad.

Asimismo, reinterar de la Delegación Provincial de la Juventud autorización para impartir en el Colegio Torres Quevedo las clases de bachiller a partir del curso de 1975-76, y un período de cinco años.

Aceptar renuncia formulada por don Francisco Marcano Varela al disfrute de una parcela de terreno al sitio Rodil, del monte Brazo, de cabida una hectárea.

Conceder a don Vicente Pérez López una parcela de terreno, de cabida una hectárea, al sitio de Rodil, del monte Brazo.

Hacer constar en acta la favorable acogida y satisfacción que ha

producido en Los Corrales de Buelna y su comarca el reciente nombramiento de Ministro de Industria al excelentísimo señor don Alfonso Alvarez de Miranda.

Por la Presidencia se informó ampliamente sobre la creación del Instituto de Enseñanza Media y Colegio Nacional de Educación General Básica.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 8 de marzo de 1975. — El secretario, Rafael Pérez Martínez. Visto bueno, el alcalde (ilegible). 521

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» habidos.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se acordó desestimar la petición formulada por don Andrés Orcajo de Grado y cuatro vecinos más de la calle de San Jorge, por entender que la cuestión que plantea no es de la competencia municipal.

Se acordó anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia la subasta de 347 pinos, en el sitio de Rebujas, del monte de Co.

Se concedió cambio de licencia al vehículo S-9.451-C, propiedad de don Secundino Ruiz Cayón, para dedicarlo al servicio público de taxi.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Ci-

vil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 12 de marzo de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez. — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 531

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Prestar conformidad al convenio de concesión gratuita de un solar de 5.900 metros cuadrados, por parte de los hermanos Colongues Arenzana y doña María Arenzana Campuzano, a favor de este Ayuntamiento con destino a usos culturales y deportivos, condicionada la cesión a la aprobación definitiva del plan parcial número uno por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo.

Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia terrenos al sitio denominado «Mies de Pendio», con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato.

Aprobar en todas sus partes las catorce modificaciones introducidas en el plan parcial número uno, de conformidad con acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en su sesión de 5 de diciembre de 1974.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 5 de mayo de 1975. — El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 946

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Quedar enterados de la toma de posesión del médico titular, don Roberto Lavín Bedia, con fecha 2 de los corrientes.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Interesar de la Sociedad «Sniace» el ingreso a cuenta del aprovechamiento de madera del monte «Faja Mancomunada».

Adjudicar definitivamente a don Gregorio Diego García, vecino de Polanco, para el transporte de grava con destino a vías municipales, en el precio de 550 pesetas viaje.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución, mediante subasta pública, de las obras de reparación y mejora de la vivienda con destino al médico titular.

Se aprobó una relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 16 de octubre de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.851

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de

1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Quedar enterados del acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Santander, en virtud del cual se resuelve y da por terminado el contrato establecido con don Rafael Díaz Sánchez para la ejecución de la obra de construcción de accesos del complejo escolar deportivo de Ruiloba, en base a la existencia de problemas en la ocupación de terrenos que han obligado a la suspensión de las obras.

Quedar enterados del escrito de «Electra Bedón, S. A.», por el que se renuncia a los trabajos de reposición de lámparas y de aquellos materiales de exclusivo fin del alubrado público, a partir del segundo trimestre del ejercicio de 1976.

Quedar enterados del ingreso de dos millones de pesetas efectuado por la Sociedad «Sniace», y correspondientes al aprovechamiento de madera de eucalipto del monte consorciado con dicha entidad y a cuenta del ejercicio de 1975.

Conceder a don José Manuel González Pérez, barrio de La Iglesia, autorización para efectuar el enganche de la red general del abastecimiento de agua para acometida a su domicilio.

Proceder a la limpieza de las fincas de propiedad municipal lindantes con caminos públicos.

Se acuerda la limpieza de las parcelas repobladas al sitio del Cierrón, El Cueto, así como la entresaca de árboles en Los Anales, Pumarejo, Las Arenas y Helguero.

Aprobar certificación de obra número dos, de las de pavimentación, reparación del firme y riego asfáltico en los barrios de Liandres y Trasierra, por un importe de 15.598 pesetas.

Aprobar modificación de la ordenanza sobre licencia de obras y construcciones

Se aprobó la relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil

vill de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 12 de noviembre de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.035

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario del Ayuntamiento de Cartes,

Certifico: Que la Corporación Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Evacuados los informes, y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, fueron concedidas diversas licencias de obras.

Fueron aprobados diversos gastos y facturas, con consignación suficiente en el presupuesto.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor teniente de alcalde, en Cartes a 17 de enero de 1976.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde en funciones (ilegible). 161

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario del Ayuntamiento de Cartes,

Certifico: Que la Corporación Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día

5 de febrero de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Se acuerda por unanimidad instruir el expediente sumario a que hace referencia el artículo 42, número 3, apartado c), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para declarar de urgencia las obras de defensa de los terrenos del Pigüezo, de las crecidas del río Besaya.

Camino de Mercadal.—Dado el deplorable estado en que se encuentra el camino de Mercadal al cruce de la iglesia de Cartes, se acuerda por unanimidad alquitrinar referido camino, y encargar el correspondiente proyecto al personal técnico de la Excelentísima Diputación Provincial, debiendo de exigirse a «Minas de Mercadal» que coopere en la financiación de esta obra al 50 por 100 de su importe.

Dado que el Colegio Oficial de Arquitectos, Delegación de Santander, no nos contesta a nuestro escrito, de fecha 29 de noviembre último, en relación con los trabajos de delimitación del suelo urbano municipal, y ante lo apremiante del plazo en que los trabajos deben realizarse, se acuerda por unanimidad facultar al señor alcalde para que, juntamente con el señor aparejador municipal, seleccionen el personal técnico necesario para este trabajo, debiendo determinar previamente el coste de los trabajos, que deberán estar concluidos dentro del plazo legal.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Cartes a 9 de febrero de 1976.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 296

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario del Ayuntamiento de Cartes,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Evacuados los informes, y cumplimentados los demás trámites reglamentarios, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó conceder diversas licencias de obras.

En cuanto a la construcción de una vivienda y establo solicitada por don Emilio Mazón Velasco, visto el informe de la Delegación Provincial de la Vivienda, queda pendiente, hasta tanto se subsanen por el promotor las deficiencias que se le indican.

Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1975.—Fue aprobada por unanimidad la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1975: 2.013.796 pesetas.

Restos por cobrar en igual fecha: 447.936 pesetas.

Suman: 2.461.732 pesetas.

Restos por pagar en dicha fecha: 114.735 pesetas.

Superávit: 2.346.997 pesetas.

Cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1975.—Vista referida cuenta, y el informe de Intervención favorable a su aprobación, después de hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Visto el padrón de vehículos de motor para el presente ejercicio de 1976, es aprobado por unanimidad, y se acuerda su exposición al público durante el plazo de quince días.

Se da cuenta de la liquidación definitiva de la venta de 6.000 metros cúbicos de madera de eucalipto

to del monte «Dehesa y Rupila», habiendo resultado un volumen total superior en 1.010 metros cúbicos, que importa 1.018.080 pesetas.

Fueron aprobados diversos gastos y facturas, con consignación suficiente en el presupuesto.

Fue aprobada la certificación de obra número 3, relativa al alumbrado público de Cartes, Santiago y Ríocorvo, por un importe a cargo de este Ayuntamiento de 424.274 pesetas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Cartes a 16 de febrero de 1976.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 339

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario del Ayuntamiento de Cartes,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia de la última sesión, de los asuntos de trámite y disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Fueron aprobados diversos gastos y facturas, con consignación suficiente en el presupuesto.

Aumento de primas del Igualatorio Médico.—La Comisión Municipal Permanente queda enterada y presta su conformidad al aumento de 21 pesetas por persona que sufren las primas de los funcionarios asegurados, a partir del día primero de abril.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente

certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Cartes a 1 de abril de 1976.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 684

Don Jesús Alvarez Miyar, secretario del Ayuntamiento de Cartes,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada desde la última sesión, de los asuntos de trámite y disposiciones legales de interés, quedando de todo ello debidamente informados los señores asistentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas que deberán regir la subasta, juntamente con las facultativas que forman parte de referido proyecto técnico, cuyo importe asciende a la suma de 4.989.877 pesetas.

Se acuerda igualmente convocar subasta pública para la contratación de tales obras, a la vez que se faculta a la Alcaldía Presidencia para que se prosigan los demás trámites del expediente.

Se acuerda por unanimidad celebrar concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, y aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso.

Se acuerda, por mayoría, con el voto en contra del señor Cordera González, acceder a la subrogación de cuantos derechos y obligaciones dimanen de los consorcios forestales que doña Eugenia Alvarez Ramos tiene suscritos con este Ayuntamiento a favor de don Manuel Fernández Feijoo, elevando la participación municipal en los mismos al 20 por 100, y manteniendo invariables el resto de las condiciones de los consorcios.

Se da lectura del escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 1 de marzo último, transcribiendo acuerdo de la misma, de

fecha 27 de febrero del corriente año, sobre ampliación del alumbrado público en Cartes, Santiago y Ríocorvo, dándose por enterada la Corporación y prestándole su conformidad.

Se acuerda, por la Corporación, concertar el servicio de limpieza de oficinas municipales y consultorio médico de Cartes con doña Jacoba Díaz López, quien percibirá por su trabajo la cantidad de 1.500 pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias de julio y diciembre de idéntica cuantía.

Se acuerda por unanimidad pagar al agente censal, por sus trabajos efectuados a satisfacción de la Corporación, la suma de 25.000 pesetas.

Se acuerda abonar a don Rogelio Arozamena González la cantidad de 23.100 pesetas, por la confección de 66 tachuelas para ampliar la señalización de Cartes.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Cartes a 13 de abril de 1976.—El secretario, Jesús Alvarez Miyar.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 788

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Ribamontán al Monte. (38)

**“BOLETIN OFICIAL”  
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)